

primera convocatoria, y el día 21 de julio de 2005, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión.

Madrid, 14 de junio de 2005.—Presidente del Consejo, José Vayá Cañellas.—35.456.

FORTE, S. L.

FORTELEN 2000 S. L.

FORTEX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 782/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de doña María Aurora González Delgado contra las empresas Forte, S. L., Fortelen 2000, S. L. y Fortex, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2005 por la que se declara al ejecutado Forte, S. L., Fortelen 2000, S. L. y Fortex, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 32.615,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª María Nieves Rodríguez López.—35.363.

FOTOCOMPOSICIÓN MATRIZ, S. L.
(Sociedad unipersonal absorbente)

VÍA GRÁFICA, S. A.
(Sociedad unipersonal absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas compañías celebradas el día 13 de junio de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente que lo adquiere por sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital. Los balances de fusión de ambas entidades son los cerrados el 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las compañías indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Carlos Marín Álvarez, don Antonio Sánchez del Pino.—35.561. 2.ª 28-6-2005

FRUTOS SECOS Y PRODUCTOS SAGA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 13 de junio de 2005, dictado en la Ejecución número 2-05, autos número 441/04, sobre despido, seguidos a instancias de Don Manuel Castañer Sempere, contra la mercantil «Frutos Secos y Productos Saga, Sociedad limitada», con domicilio en C/ Passeig del Comtat, 66, 03820 Cocentaina, Alicante, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 3.940,77 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 24 de septiembre de 2004.

Alicante, 13 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—35.267.

GABINETE EMPRESARIAL DE VIABILIDAD FINANCIERA, S. L.

Edicto

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 104/2004, dimanante de autos núm. 644/03, en materia de ejecución, a instancias de María del Mar Fernández Iglesias, contra Gabinete Empresarial de Viabilidad Financiera, S. L., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«Parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Gabinete Empresarial de Viabilidad Financiera, S. L. en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 1.837,27 euros de principal más 372,40 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Sevilla, a 24 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—35.383.

GEBIRA, S. A.
(Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE NEGOCIOS, S. L.
(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales universales de las compañías antes referidas celebradas el día 21 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida) por Gebira, Sociedad Anónima (absorbente) tomando como balance de fusión de sendas compañías, el cerrado a 31 de diciembre de 2004, aprobados en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al Proyecto de Fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Gebira, Sociedad Anónima. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día en que se inscriba en el Registro Mercantil

la escritura que documente los acuerdos de fusión. No se otorgarán derechos en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales ni existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad que se extingue. No se conferirán ventajas de clase alguna a los órganos de administración de cada una de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Barcelona, 21 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Gebira, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Administrador Solidario de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida). Don Gregorio Grau Pujadas.—35.708.

2.ª 28-6-2005

GESTORES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria celebrada el día nueve de junio de 2005, acordó reducir el capital social en la cantidad de cuatro millones doscientos treinta y siete mil ciento treinta y cinco euros con treinta y tres céntimos; lo cual se comunica a los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Órgano de Administración, don Fernando Sanz Navarro.

GONZAPLAST, S. L.

Edicto

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 35/2003, dimanante de autos núm. 28/02, en materia de ejecución, a instancias de Jorge Vilaplana Guerrero, contra Gonzaplast, S. L., habiéndose dictado auto de fecha 6/04/05, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«Declarar al ejecutado Gonzaplast, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 895,12 euros de principal, más 180 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Sevilla, a 6 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—35.412.

GRUPO MARTE COMUNICACIÓN GRÁFICA, S. A.
(Sociedad absorbente)

FOTOCOMPOSICIÓN MATRIZ, S. L.
(Sociedad unipersonal absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas compañías celebradas el día 13 de junio de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera conforme al Proyecto de